

de las Personas con Discapacidad
Acción Conjunta para una Participación Plena
RECIBIDO
23 MAR 2026



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE: Recibido por: *[Signature]* Hora: 10 Mar. Unidad de lengua de señas

NOMBRE: Victoria Aryli De León Escobar

REQUERIMIENTO DE COMPRA: 49-2026 ORDEN DE COMPRA:

SERVICIO, INSUMOS Y/O BIEN RECIBIDO:
Servicios técnicos de interpretación simultánea de lengua de señas, acompañamiento técnico y el apoyo administrativo accesible para personas con discapacidad auditiva. Primer producto correspondiente al mes de marzo de 2026, según contrato No. (CONADI-03-189-2026).

POR LA EMPRESA:
Limja Valeska Ramírez Mejía

Datos de la Factura			
SERIE:	0C4795AB	NO.:	1783777233
FECHA DE LA FACTURA:	20/03/2026	MONTO:	Q6,500.00

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCION DE LA COMPRA O CONTRATACION Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE

EL	23	DE	MARZO	DE	2026
	DÍA		MES		AÑO

<i>[Signature]</i> Victoria Aryli De León Escobar Encargada Unidad de lengua de señas	<i>[Signature]</i> Vo.Bo. William A. Zapeta Osorio Director Técnico
---	---

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:
Excelente servicio

Factura Pequeño Contribuyente

LIMJA VALESKA , RAMIREZ MEJÍA
Nit Emisor: 119112051
LIMJA RAMIREZ
CALLEJÓN CA9 4-38 ALDEA SAN JOSÉ VILLANUEVA, zona 2, VILLA
NUEVA, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: 1ERA. AVENIDA 4-18 ZONA 1, CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0C4795AB-6A52-47D1-AE41-75687B2F8CD3
Serie: 0C4795AB Número de DTE: 1783777233
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 20-mar-2026 09:42:54
Fecha y hora de certificación: 20-mar-2026 09:42:54

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea de lengua de señas, acompañamiento técnico y el apoyo administrativo accesible para personas con discapacidad auditiva. Primer producto correspondiente al mes de marzo de 2026, según contrato No. (CONADI-03-189-2026).	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	


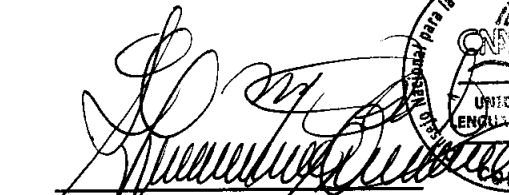
* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Contribuyendo juntos por Guatemala

La presente factura con Serie: **0C4795AB** y Número **1783777233** refiere al pago del **Primer** Producto según términos de referencia y contrato CONADI-03-189-2026, correspondiente al mes de marzo de 2026, de Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea de lengua de señas, acompañamiento técnico y el apoyo administrativo accesible para personas con discapacidad auditiva.



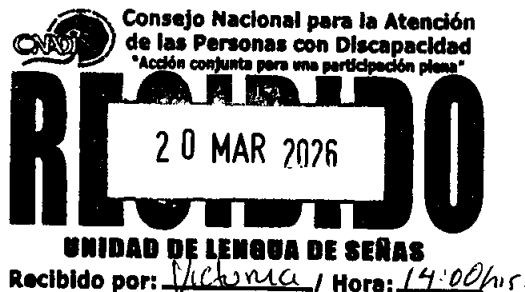
Simkhat Mijangos Escobar
Técnico de lengua de señas
CONADI



Victoria Aryli De León
Encargada Unidad de lengua de señas
CONADI

Guatemala 20 de marzo de 2026

Señora
Victoria Aryli De León Escobar
Encargada Unidad de Lengua de Señas
CONADI
Presente



Estimada Victoria De León:

Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole éxito en sus labores diarias.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el informe de actividades correspondiente al primer producto, conforme a lo estipulado en el contrato No. CONADI-03-189-2026, Por la prestación de Servicios Técnicos de interpretación simultánea de Lengua de Señas, acompañamiento técnico y apoyo administrativo accesible para personas con discapacidad auditiva.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

Limja Valeska Ramirez Mejía

Guatemala 20 de marzo de 2026

INFORME DE ACTIVIDAD**CORRESPONDIENTE AL PRIMER PRODUCTO**

Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento al Contrato Administrativo de Servicios Técnicos CONADI-03-189-2026, en consecuencia, de lo anterior presento el Primer Producto según numeral N0. 5 de los Términos de Referencia.

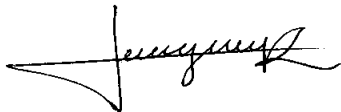
A continuación, se detalla las actividades realizadas por mi persona, a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Fecha	Actividad según contrato	Actividades realizadas
02 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	1. Interpretación en lengua de señas para charla informativa sobre salud mental impartida por recursos humanos, se brindó el servicio a cuatro personas con discapacidad auditiva. En instalaciones de CONADI.
03 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	2. Interpretación en lengua de señas para reunión de seguimiento de la implementación de certificación docente de lengua de señas en el sistema educativo nacional, se brindó el servicio de lengua de señas a español al Licenciado William Zapeta.
04 de marzo de 2026	Brindar apoyo técnico en los procesos administrativos correspondientes de la Unidad de Lengua de señas.	3. Se realizó trabajo administrativo en apoyo a personas con discapacidad auditiva para reunión inicial de planificación para las actividades conmemorativas de la Lengua de Señas de Guatemala –LENSEGUA. 4. Se brindó acompañamiento accesible a persona sorda en revisión y redacción de informes de liquidación.

05 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	5. Interpretación en lengua de señas para Asamblea del Consejo de Delegados en horario de 8:30 a 13:00 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a dos personas con discapacidad auditiva.
06 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	6. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual "CONADI NOTICIAS" y formulario de consulta popular, en instalaciones del CONADI.
09 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	7. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual del segmento Coyuntura y Discapacidad, en instalaciones del CONADI. 8. Se brindó acompañamiento accesible a personas sordas en revisión y redacción de informes de liquidación.
10 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	9. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual para formulario de consulta popular, en instalaciones de CONADI. 10. Se brindó acompañamiento accesible a persona sorda en revisión y redacción de informes de liquidación.
11 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	11. Interpretación a voz en español de una capacitación emitida en lengua de señas por Simkhat Mijangos sobre "promoción de los derechos de comunicación e información de las personas sordas y herramientas pedagógicas para la educación".

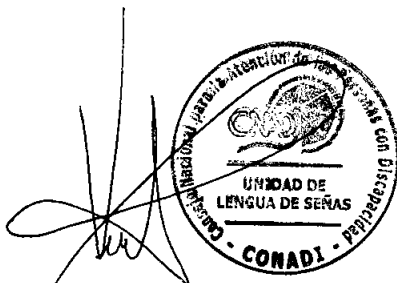
<p>12 de marzo de 2026</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español</p>	<p>12. Interpretación en lengua de señas para la reunión de "coordinación para el fortalecimiento y actualización del proceso de Certificación de Intérpretes de Lengua de Señas", en horario de 08:00 a 12:30 horas, en instalaciones del CONADI.</p> <p>13. Interpretación a voz español de una reunión emitida en lengua de señas por Simkhat Mijangos sobre "Fortalecimiento de la atención y servicios accesibles para personas sordas en las (OMD) del departamento de Guatemala, en horario de 14:00 a 16:00 horas, en CONADI.</p>
<p>13 de marzo de 2026</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español</p>	<p>14. Interpretación en lengua de señas para reunión en academia de lenguas mayas del CNE, en horario de 9:00 a 12:00 horas.</p> <p>15. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual de subsectores, en instalaciones del CONADI.</p>
<p>16 de marzo de 2026</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español</p>	<p>16. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual del segmento Coyuntura y Discapacidad, en instalaciones del CONADI.</p>
<p>17 de marzo de 2026</p>	<p>Brindar apoyo técnico en los procesos administrativos correspondientes de la Unidad de Lengua de señas.</p>	<p>17. Se brindó acompañamiento accesible a persona sorda en revisión y redacción de informes de liquidación.</p>

<p>18 de marzo de 2026</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemala (LENSEGUA) y español</p>	<p>18. Interpretación en lengua de señas para Asamblea del Consejo de Delegados en horario de 8:30 a 10:30 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a dos personas con discapacidad auditiva.</p> <p>19. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual para subsectores, en instalaciones del CONADI.</p>
<p>19 de marzo de 2026</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemala (LENSEGUA) y español</p>	<p>20. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual para CONADI NOTICIAS y segmento Coyuntura y Discapacidad, en instalaciones del CONADI.</p> <p>21. Se brindó acompañamiento accesible a persona sorda en revisión y redacción de informes de liquidación</p>



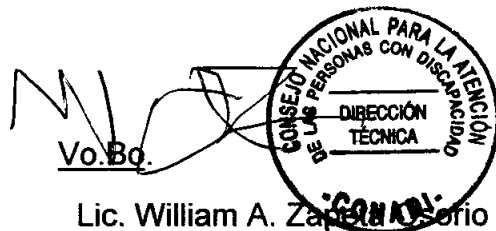
Limja Valeska Ramirez Mejía

DPI:2002180260101



Aprobado por:

Victoria Aryli De León Escobar
Encargada Unidad de Lengua de Señas
-CONADI-



Vo.Bo.

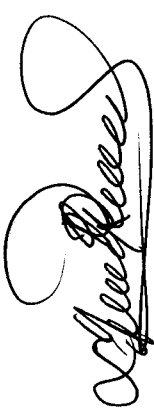
Lic. William A. Zapata Sorio
Director Técnico
-CONADI-

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO TRES GUIÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (CONADI-03-189-2026), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y LIMJA VALESKA RAMÍREZ MEJÍA.....

En la ciudad de Guatemala, el dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), **NOSOTRAS:** Por una parte, **MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Secretaria Oficinista, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos noventa y cuatro espacio treinta y dos mil ciento cuarenta y dos espacio cero ciento uno (2394 32142 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número cuarenta y siete guion dos mil veinticinco (47-2025) de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil cuatrocientos cinco (01405) y cero mil cuatrocientos seis (01406) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61,895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **LIMJA VALESKA RAMÍREZ MEJÍA**, de veintiséis (26) años de edad, soltera, guatemalteca, Bachiller en Computación con Orientación Científica e Intérprete de Lengua de Señas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil dos espacio dieciocho mil veintiséis espacio cero ciento uno (2002 18026 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la cuarta (4) avenida "A", cuatro guion treinta y ocho (4-38), zona dos (2), Colonia San José, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como LA CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando LA CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: a) Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados; b) Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a

nuestro juicio, para la celebración del presente contrato. Por lo anterior convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número cuarenta y nueve guion dos mil veintiséis (No. 49-2026); conforme el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), casos de excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guion noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guion noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto **"TERCERO. Del Acta Ordinaria de Junta Directiva No.03-2026 de fecha 21 de enero de 2026. Correspondencia. Inciso 3.9 (...)** En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA: (...)** II) Aprobar la contratación de los servicios técnicos de interpretación simultánea de Lengua de Señas de la señorita Limja Valeska Ramírez, por un monto de trece mil quetzales (Q.13,000.00); bajo la modalidad de Casos de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e), con cargo al renglón presupuestario 189, La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente...". **SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** Por este acto, EL CONADI contrata a **LIMJA VALESKA RAMÍREZ MEJÍA**, por servicios técnicos, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará a LA CONTRATISTA, por la prestación de servicios técnicos, la cantidad de **TRECE MIL QUETZALES (Q.13,000.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a LA CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios de EL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) servicios técnicos, con cargo a la partida presupuestaria número: **Programa ONCE (11), Sub Programa CERO CERO (00), Proyecto CERO CERO CERO (000), Actividad CERO CERO CINCO (005), Obra CERO CERO (00), Renglón CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), Ubicación Geográfica CERO CIENTO UNO (0101), Fuente de Financiamiento ONCE (11), Organización CERO CERO (00), Correlativo CERO CERO (00), Sub Producto CERO VEINTICUATRO GUION CERO CERO CUATRO GUION CERO CERO CERO UNO (024-004-0001), Monto TRECE MIL QUETZALES (Q. 13,000.00)** o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis (2026). Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guion seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato correspondiente y finalizará el treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026). La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo establecido en la tabla de productos a entregar

descrita en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto la Encargada de Lengua de Señas de la Unidad de Lengua de Señas, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con el visto bueno de la Dirección Técnica con lo cual se garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato correspondiente y finalizará el treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de LA CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** LA CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por LA CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: **a)** Si LA CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y **b)** Si LA CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de LA CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar LA CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si LA CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a LA CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si LA CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien



por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a LA CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral de EL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de LA CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y LA CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** LA CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, LA CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guión

setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice LA CONTRATISTA está obligada a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS

Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal -CONADI-

LIMJA VALESKA RAMÍREZ MEJÍA
La Contratista



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE:		Unidad lengua de señas	
NOMBRE:		Victoria Aryli De León Escobar	
REQUERIMIENTO DE COMPRA:	109-2026	ORDEN DE COMPRA:	47

SERVICIO BIEN RECIBIDO:

Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea de Lengua de Señas para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI, correspondiente al Primer pago del período de la Suscripción del Acta Administrativa de Negociación No. 007-2026 hasta el 16 de marzo de 2026

ROSSANA ELIZABETH PACHECO CARRERA

Datos de la Factura

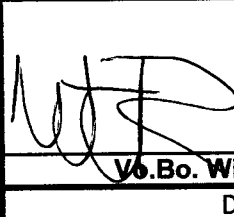

SERIE:	DAEFC077	NO.:	2707966107
FECHA DE LA FACTURA:	19/03/2026	MONTO:	Q8,775.00

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCION DE LA COMPRA O CONTRATACION Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE

EL	19	DE	MARZO	DE	2026
	DIA		MES		AÑO



Victoria Aryli De León



Vo.Bo. William A. Zapeta Osorio

Encargada Unidad de lengua de señas

Directo

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:

Factura Pequeño Contribuyente

ROSSANA ELIZABETH , PACHECO CARRERA DE CABALLEROS

Nit Emisor: 36669547

INTERPRETES DE SEÑAS CABALLEROS

49 CALLE PETAPA 19-30 COLONIA LA COLINA, zona 12,
GUATEMALA, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección comprador: 1ERA. AVENIDA 4-18 ZONA 1, CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

DAEFC077-A168-489B-AE20-4EDE9727111C

Serie: DAEFC077 Número de DTE: 2707966107

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 19-mar-2026 12:12:35

Fecha y hora de certificación: 19-mar-2026 12:12:35

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Interpretación Simultánea de Lengua de Señas para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI, correspondiente al Primer pago del período que comprende desde la Suscripción del Acta Administrativa de negociación No. 007-2026 hasta el 16 de marzo de 2026.	8,775.00	0.00	0.00	8,775.00	
TOTALES:					0.00	0.00	8,775.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Contribuyendo juntos por Guatemala

Se hace constar que la factura con Serie DAFC077 y Número 2707966107 correspondiente al Primer pago del período de la Suscripción del Acta Administrativa de Negociación No. 007-2026 hasta el 16 de marzo de 2026, por servicios de Interpretación Simultánea de Lengua de Señas para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI.



Simkhat Mijangos Escobar
Técnico de lengua de señas
CONADI

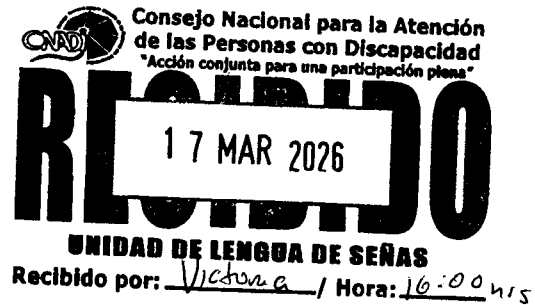
Vo.Bo.



Victoria Ardi De León
Encargada Unidad de lengua de señas
CONADI

Guatemala 16 de marzo de 2026.

Victoria Aryli De León Escobar
Encargada de Unidad de Lengua de señas
CONADI
Presente




Estimada Victoria:

Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole éxito en sus labores diarias.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el documento Técnico de Actividad correspondiente al **primer** período de prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas -LENSEGUA-, que incluye actividades realizadas en reuniones, eventos, capacitaciones, talleres y demás actividades institucionales del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, conforme a lo estipulado en acta administrativa de negociación No. 007-2026.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,


Rossana Elizabeth Pacheco Carrera
2429839600101

Guatemala 16 de marzo de 2026.

**DOCUMENTO TÉCNICO DE ACTIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PRODUCTO**

Respetuosamente presento a continuación el documento técnico consolidado del primer período de prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas -LENSEGUA-, que incluye actividades realizadas en reuniones, eventos, capacitaciones, talleres y demás actividades institucionales del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, supervisadas por la Unidad de Lengua de Señas, durante el período que abarca desde la fecha de suscripción del acta administrativa de negociación hasta el 16 de marzo de 2026.

Actividades		
<ul style="list-style-type: none">• Interpretación simultánea y consecutiva en Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA- en reuniones, eventos, capacitaciones, talleres y demás actividades institucionales.		
No.	Número estimado de personas beneficiarias	Descripción de materiales producidos o contenido de audiovisuales interpretados
1	01	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación en Reunión de coordinación con el MINEDUC referente a la Certificación de instructores sordos.
2	01	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación en Lengua de Señas en reunión de Planificación de Capacitación Interna CONADI a cargo de la Dirección Técnica.
3	05	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación en Lengua de Señas en Primera Jornada de Capacitación interna de CONADI.
4	05	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación en Lengua de Señas en Segunda Jornada de Capacitación interna de CONADI.
5	22	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación de señas a voz, en el Taller "Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad Auditiva con enfoque de Derechos Humanos, para Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
6	12	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación de Señas a voz en Taller Formación Docente en Herramientas Pedagógicas para el Aprendizaje de Niños Sordos en la Educación Inclusiva, para Directores de establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- Guatemala Norte, realizada en sus instalaciones.

7	18	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de Señas a voz en Taller Formación Docente en Herramientas Pedagógicas para el Aprendizaje de Niños Sordos en la Educación Inclusiva, para Directores de establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC- Guatemala Norte, realizada en la Colonia Tierra Nueva I, Chinautla, Guatemala.
8	100	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de Lengua de Señas a voz en Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva para la franja de Supervisores Educativos y Directores de Centros Educativos Oficiales de la Departamental de Educación Guatemala Oriente, en el Centro de Usos Múltiples del ITV Dr. Imrich Fischmann.
9	43	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de Lengua de Señas a voz en Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva para Primer el grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EQUM Justo Rufino Barrios JM , de San Pedro Sacatepéquez y algunos docentes del Centro de Recurso para la Educación Inclusiva CREI, coordinado por la Coordinadora de Educación Especial DIDEDUC, Guatemala, Occidente.
10	45	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de Lengua de Señas a voz en Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva para el Segundo grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EQUM Justo Rufino Barrios JM , de San Pedro Sacatepéquez y algunos docentes del Centro de Recurso para la Educación Inclusiva CREI, coordinado por la Coordinadora de Educación Especial DIDEDUC, Guatemala, Occidente.
11	45	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de Lengua de Señas a voz en Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva para el Segundo grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EORM Vista Hermosa 2 JM, EORM JM Aldea Chillani JM, EORM Los Vásquez JM, coordinado por la Coordinadora de Educación Especial DIDEDUC, Guatemala, Occidente.

12	40	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de Lengua de Señas a voz en Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva para el Segundo grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EORM Vista Hermosa 2 JV y otros centros educativos, docentes CREI, coordinado por la Coordinadora de Educación Especial DIDEDUC, Guatemala, Occidente.
13	10	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de vos a Señas en Curso de lengua de Señas para el personal de CONADI.
14	16	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación en reunión Certificación de Intérpretes para el subsector de Sordos.
15	01	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación en Lengua de Señas en reunión de Junta Directiva del Consejo del jueves.
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con las unidades solicitantes para aspectos técnicos, logísticos y metodológicos necesarios para la prestación del servicio de interpretación. 		
16	01	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para la Dirección Técnica en Taller de Fortalecimiento Institucional, dirigido al personal que pertenece a la Dirección Técnica.
17	15	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para el Departamento Fortalecimiento y Fomento De La Participación Ciudadana, a beneficiarios de Bolsas de estudios y Apoyos Puntuales, en relación a llenado de documentos.
18	10	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para el Departamento de Subsectores, a delegados Titulares y Suplentes del Subsector de personas con discapacidad Auditiva, referente al cumplimiento de los requisitos para ser una organización activa en el CONADI.
19	10	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para el Departamento de Subsectores, a delegados Titulares y Suplentes del Subsector de personas con discapacidad Auditiva en reunión ordinaria.
20	05	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para la Dirección de Recursos Humanos en Taller sobre el Reglamento interno del CONADI.
21	05	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para la Dirección de Recursos Humanos en Capacitación referente a la Salud Mental en la era digital.
22	08	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para el departamento de Servicio Nacional, de la delegación departamental Guatemala, en Taller para las OMD sobre lo que realiza la Unidad de Lengua de Señas.

23	01	<ul style="list-style-type: none"> Interpretación para el departamento de Servicio Nacional en Taller "Socialización de la Política Nacional de Discapacidad, en el departamento de San Marcos, en modalidad virtual"
<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento en actividades internas y externas para garantizar la accesibilidad comunicacional de personas sordas. 		
No.	Número estimado de personas beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de materiales producidos o contenido de audiovisuales interpretados
24	01	<ul style="list-style-type: none"> Interpretación para la Fiscalía contra el Delito de Extorsión, Oficina de Atención Permanente en presentación de denuncia presentada por una mujer con discapacidad auditiva que por razones de seguridad no se menciona su nombre.
25	01	<ul style="list-style-type: none"> Interpretación en Lengua de señas en 8va. Plenaria de la Causa Nacional con y por Personas con Discapacidad.
<ul style="list-style-type: none"> Interpretación de contenido audiovisual del CONADI asegurando claridad, precisión y adecuación cultural. 		
26	05	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo en Lengua de Señas para el Departamento de Recursos Humanos. Asunto: Canales para trámites de asistencia, vacaciones y constancias laborales documentos.
27	05	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para el Departamento de Recursos Humanos. Asunto: Recordatorio de los lineamientos de marcaje.
28	10	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para el Departamento de Subsectores. Asunto: Resumen de Actividades que realizó el PID en el año 2025.
29	10	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para el Departamento de Fortalecimiento y Fomento De La Participación Ciudadana, Asunto: Información para participar en el Acto de reconocimiento al liderazgo de actoras, en el marco del día internacional de la Mujer
30	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Asunto: Grabación de vídeo en el Segmento Guatemala Noticias sobre el Diplomado Longitudinal en discapacidad en el hospital de rehabilitación del IGSS, a cargo de Daniel Molina. Técnico del Departamento de Fortalecimiento y Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad del CONADI y la participación de Delegada departamental de Suchitepéquez en el CODEDE.

31	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Asunto: Grabación de vídeo en el Segmento Guatemala Noticias sobre la Visita al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para la elaboración de una Opinión Técnica de Accesibilidad, también la participación del CONADI y CBM en la socialización del proceso que se debe realizar para los registros de personas con discapacidad.
32	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Grabación de vídeo informativo del proceso de las jornadas que se realizaron en el Campamento de Prótesis, coordinado con la Embajada de la India, Ministerio de Gobernación, CONRED y CONADI.</p>
33	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Grabación de vídeo de entrevistas de personas que fueron beneficiarios en el Campamento de Prótesis, coordinado con la Embajada de la India, Ministerio de Gobernación, CONRED y CONADI.</p>
34	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Grabación de vídeo informativo sobre participación de la Presidenta del CONADI en el solemne acto de cambio de la Rosa de la Paz en el marco del 80 aniversario de la vida institucional del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos donde se reconoció como mensajero de la Paz a Noé Hinestroza.</p>
35	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Grabación de vídeo en el Segmento Coyuntura y Discapacidad sobre San Antonio Palopó da un paso firme a la Inclusión con la apertura de la 8ava. OMD en el departamento de Sololá.</p>
36	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Grabación de vídeo en el Segmento Coyuntura y Discapacidad sobre Síndrome de Asperger, inclusión, respeto y reconocimiento.</p>
37	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Grabación de vídeo en el Segmento Coyuntura y Discapacidad Acción Colectiva, una Fuerza Transformadora, en el marco del día internacional de las ONG.</p>

38	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Asunto: Grabación de vídeo en el Segmento Coyuntura y Discapacidad sobre Síndrome de Angelman una Condición poco Visible.
39	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo para la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Asunto: Grabación de vídeo en el Segmento Coyuntura y Discapacidad sobre el tema Prótesis, una ayuda técnica que contribuye a la Autonomía.
40	04	<ul style="list-style-type: none"> Realización de vídeo en Lengua de Señas para el Departamento de Recursos Humanos. Asunto: Requisitos para participar en Reconocimiento a Mujer Lideresa.

ANEXO



Curso de Lengua de Señas a personal del CONADI



Capacitación a personal perteneciente a Dirección Técnica



En Taller "Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad Auditiva con enfoque de Derechos Humanos, para Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social".



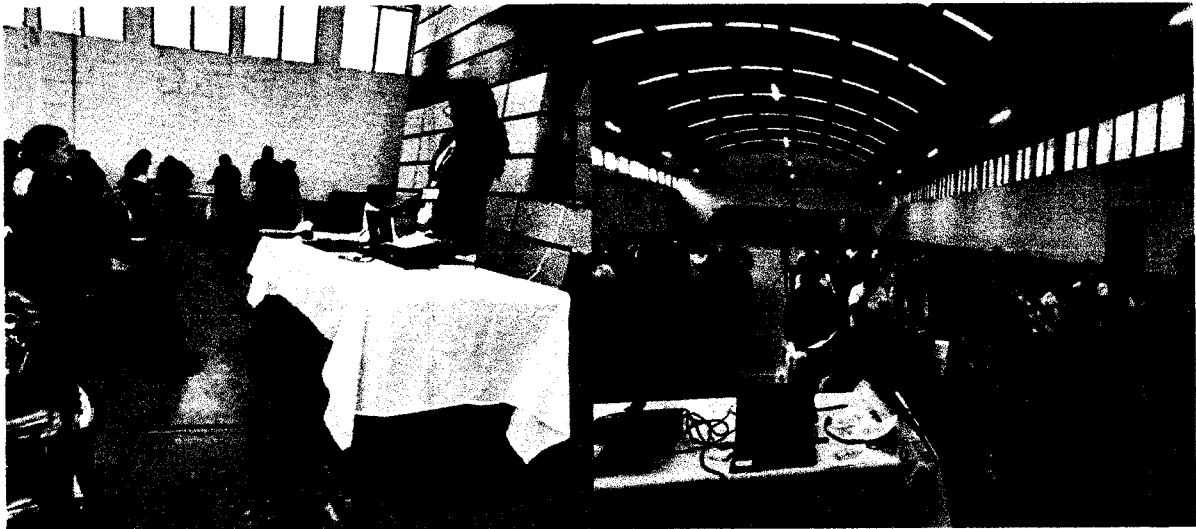
En TSE recorrido Casa Urizar



En 8va. Plenaria de la Causa Nacional con y por Personas con Discapacidad.



Taller referente a la Salud Mental en la era digital



Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula



Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva
DIDEDUC Guatemala Occidente



Taller para las OMD sobre lo que realiza la Unidad de Lengua de Señas.



"Socialización de la Política Nacional de Discapacidad, en el departamento de San Marcos, en modalidad



En reunión Certificación de Intérpretes para el subsector de organizaciones de personas con discapacidad auditiva.

Elaborado por

Rossana Elizabeth Pacheco Carrera
Intérprete de Lengua de Señas

Aprobado Por:

Victoria De León
Encargada Unidad Lengua de Señas
-CONADI-



Vo.Bo.

William Alexander Zapeta
Director Técnico
-CONADI-





Talla Baja



Física

Contenido



Intelectual

Videos Rossana



Visual

Marzo 2026



Auditiva

¡Conoce más acerca de nuestro
quehacer institucional!

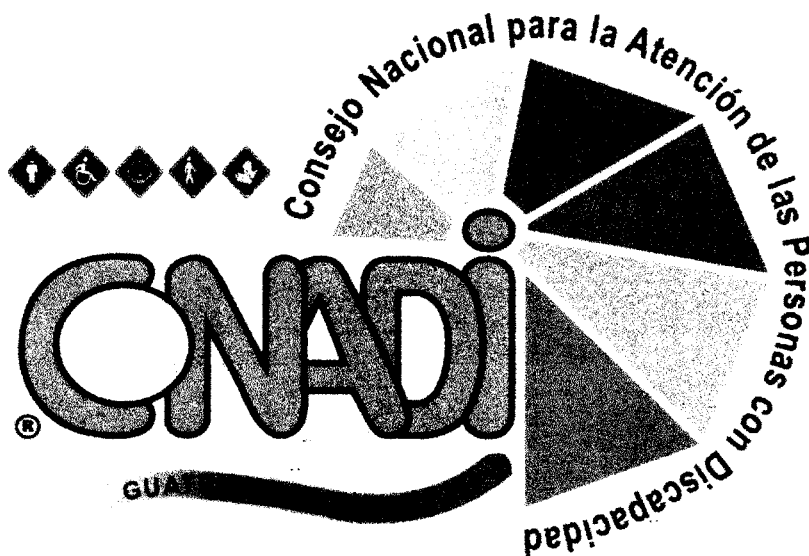


WWW.CONADI.GOB.GT

CONADIGUATEMALA

1a. avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A.

PBX: 2501 6800



**“Acción Conjunta para una
Participación Plena”**

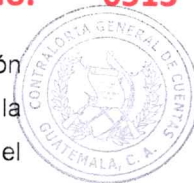


ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO CERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (007-2026)

En la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veintiséis (10/03/2026), siendo las doce (12:00) horas, nos encontramos reunidos en la primera avenida cuatro guion dieciocho zona uno (1ra. Avenida 4-18, zona 1), Guatemala, Ciudad, Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-. Por una parte: **SERGIO GIOVANNI LOPEZ LOPEZ**, de cincuenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, Licenciado en Administración de Empresas, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos sesenta y cinco espacio sesenta y cinco mil ciento treinta y seis espacio cero ciento uno (2465 65136 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, que actúo en mi calidad de Director Administrativo del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, calidad que acredito con Acta de Recursos Humanos de toma de posesión número veintisiete guion dos mil veinticinco (27-2025) de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco (03/03/2025), de ahora en adelante se denominará CONADI y por otra parte; **ROSSANA ELIZABETH PACHECO CARRERA DE CABALLEROS**, de cincuenta y ocho años de edad, casada, guatemalteca, Intérprete por Lengua de Señas, de este domicilio; con dirección para recibir notificaciones en la Avenida Petapa cuarenta y nueve calle "A" diecinueve guión treinta, zona doce (Avenida Petapa 49 calle "A" 19-30, zona 12) Ciudad de Guatemala, Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos veintinueve espacio ochenta y tres mil novecientos sesenta espacio cero ciento uno (2429 83960 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en nombre propio; que en lo sucesivo se denominará EL PROVEEDOR, quienes manifestamos ser de los datos de identificación personal indicados; encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que ejercemos es suficiente conforme la ley y a nuestro juicio para la suscripción de la presente **ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN** para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA DE LENGUA DE SEÑAS, PARA REUNIONES DONDE PARTICIPEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A REQUERIMIENTO DE DIRECCIONES, JEFATURAS, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL CONADI** de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, todo de conformidad con los siguientes puntos. **PRIMERO: BASE LEGAL:** La presente Acta Administrativa de Negociación se suscribe con fundamento en lo regulado por el Artículo 44. **Casos de excepción.** Inciso e) Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general. En el Artículo 50 de la misma ley citada preceptúa: Omisión del contrato escrito. Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en Acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo. Reformado por el Artículo 4 del Decreto del Congreso Número 34-2001 el 07-08-2001; y Artículo 42 Bis.

COMPRAS
LIBRO DE ACTAS

No. 0513



Omisión de Contrato del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Por Conadi, autorización para realizar gestiones administrativas que correspondan para la contratación de dichos servicios bajo la modalidad Casos de Excepción Artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el presente caso se contratarán los servicios técnicos de la señora Rossana Elizabeth Pacheco Carrera de Caballeros, Intérprete por Lengua de Señas, contenida en oficio OF.REF. ULS. Cero treinta y siete guión cero tres guión dos mil veintiséis (OF.REF.ULS. 037-03-2026) de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis (09/03/2026); **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** El PROVEEDOR se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA DE LENGUA DE SEÑAS, PARA REUNIONES DONDE PARTICIPEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A REQUERIMIENTO DE DIRECCIONES, JEFATURAS, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL CONADI** de conformidad con lo indicado en el numeral 5. PRODUCTO ESPERADO de los Términos de Referencia. **TERCERO: MONTO DEL SERVICIO:** El CONADI se compromete a pagar a El PROVEEDOR en concepto de honorarios totales la cantidad de diecinueve mil quinientos quetzales exactos (Q.19, 500.00). **CUARTO: MODALIDAD Y FORMA DE PAGO:** El CONADI realizará un primer pago del período de la Suscripción del Acta Administrativa de Negociación hasta el dieciséis de marzo de dos mil veintiséis (16/3/2026) que comprende informe técnico consolidado del primer período de prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas de Guatemala –LENSEGUA-, de conformidad con el numeral cinco (5) de los términos de referencia, por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,775.00) y un pago final correspondiente al período del diecisiete de marzo al treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis (17/03/2026 al 31/03/2026) que comprenderá un informe técnico consolidado final del segundo período de prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas –LENSEGUA-, de conformidad con el numeral cinco (5) de los términos de referencia, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q10,725.00) posterior a la presentación de cada factura y demás documentos solicitados, en un plazo de 30 días, según lo establece el Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTO: PERÍODO DEL SERVICIO:** Será a partir de la suscripción del Acta Administrativa de Negociación hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis (31/03/2026) **SEXTO: TERMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** Ambos representantes en las calidades con que actuamos, manifestamos expresamente que la presente negociación podrá terminarse por las razones siguientes: a) Por incumplimiento total o parcial de la obligación de esta Negociación; b) Por mutuo acuerdo y convenio expreso de las partes; c) Por nulidad o rescisión de la negociación; d) Por decisión del CONADI, sin incurrir en responsabilidad civil o administrativa. e) Por convenir a los intereses del CONADI la terminación anticipada, sin responsabilidad de su parte. **SEPTIMO: FORMA DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS:** El CONADI y el Proveedor, en las calidades con que actuamos, convenimos que cualquier controversia que surja derivada de la aplicación de esta negociación, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria; y de no ser posible, por la vía conforme lo que establece la ley de la materia. **OCTAVO: ACEPTACIÓN:** El CONADI y el Proveedor, en las calidades con que actuamos, en forma expresa, manifestamos nuestra plena conformidad y aceptación con todos los términos, condiciones y cada uno de los puntos que conforman la presente acta de negociación, bajo las condiciones que a cada uno corresponde y hacemos constar que hemos leído íntegramente lo escrito por lo que bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas (13:00), la cual queda contenida en tres (03) hojas móviles de papel membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, numeradas del quinientos doce al quinientos catorce (512, 513 y 514) del libro de actas



COMPRAS
LIBRO DE ACTAS

No. 0514

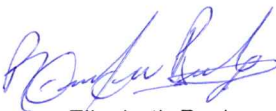
del Departamento de Compras, autorizado por la Contraloría General de Cuentas Registro número L dos setenta y seis mil quinientos treinta y nueve (L2-76,539) la cual ha sido impresa únicamente en su anverso, firmado de conformidad los que en ella intervienen.



Lic. Sergio Giovanni López López
Director Administrativo

-CONADI-




Rossana Elizabeth Pacheco Carrera
Intérprete en Lengua de Señas



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE: Unidad lengua de señas

NOMBRE: Victoria Aryli De León Escobar

REQUERIMIENTO DE COMPRA: 109-2026 ORDEN DE COMPRA: 47

SERVICIO BIEN RECIBIDO:

Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea de Lengua de Señas para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI, correspondiente al segundo período y final, del 17 al 31 de marzo 2026, de acuerdo al Acta Administrativa de Negociación No. 007-2026.


ROSSANA ELIZABETH PACHECO CARRERA

Datos de la Factura

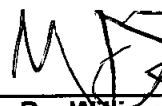

SERIE: 0193CBB9 NO.: 3556132482
FECHA DE LA FACTURA: 06/04/2026 MONTO: Q10,725.00

SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCION DE LA COMPRA O CONTRATACION Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE

EL 7 DE ABRIL DE 2026
DIA MES AÑO



Victoria Aryli De León



Vo.Bo. William A. Zapeta Osorio

Encargada Unidad de lengua de señas

Director Técnico

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:

Factura Pequeño Contribuyente

ROSSANA ELIZABETH , PACHECO CARRERA DE CABALLEROS

Nit Emisor: 36669547

ROSSANA ELIZABETH PACHECO CARRERA DE CABALLEROS

49 CALLE PETAPA 19-30 COLONIA LA COLINA, zona 12,
GUATEMALA, GUATEMALA

NIT Receptor: 48726966

Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dirección comprador: 1ERA. AVENIDA 418 ZONA 1, CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0193CBB9-D3F6-4682-B11E-C82A7D71405B

Serie: 0193CBB9 Número de DTE: 3556132482

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 06-abr-2026 11:27:27

Fecha y hora de certificación: 06-abr-2026 11:27:27

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea de Lengua de Señas para reuniones donde participen personas con discapacidad auditiva, a requerimiento de Direcciones, Jefaturas, Unidades y Departamentos que conforman el CONADI, correspondiente al segundo periodo y final, del 17 al 31 de marzo 2026, de acuerdo al Acta Administrativa de Negociación No. 007-2026.	10,725.00	0.00	0.00	10,725.00	
TOTALES:					0.00	0.00	10,725.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

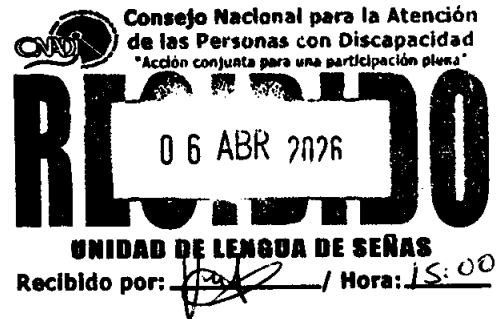
Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Contribuyendo juntos por Guatemala

Guatemala 31 de marzo de 2026.

Señorita Victoria De León Escobar
Encargada de la Unidad de Lengua de Señas
CONADI
Presente.

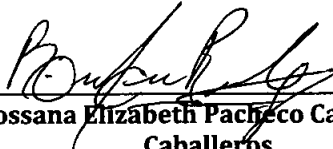


Estimada Victoria

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el Documento Técnico consolidado del segundo período y final, del servicio de interpretación en Lengua de Señas -LENSEGUA-, que incluye actividades realizadas en reuniones, eventos, capacitaciones, talleres y demás actividades institucionales del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- de acuerdo al Acta Administrativa de Negociación 007-2026, durante el período del 17 al 31 de marzo 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente



Rossana Elizabeth Pacheco Carrera de
Caballeros
Intérprete de Lengua de Señas de Guatemala

Guatemala 31 de marzo de 2026.

**DOCUMENTO TÉCNICO DE ACTIVIDAD
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO Y FINAL**

Respetuosamente presento a continuación el informe técnico consolidado del segundo período y final de prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas -LENSEGUA-, de conformidad con el numeral cinco (5) de los Términos de Referencia, que incluye actividades realizadas en reuniones, eventos, capacitaciones, talleres y demás actividades institucionales del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, supervisadas por la Unidad de Lengua de Señas, durante el período del 17 al 31 de marzo 2026, de acuerdo al ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO CERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS (007-2026).

Actividades		
<ul style="list-style-type: none">• Interpretación simultánea y consecutiva en Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA- en reuniones, eventos, capacitaciones, talleres y demás actividades institucionales.		
No.	Número estimado de personas beneficiarias	Descripción de materiales producidos o contenido de audiovisuales interpretados
1	43	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación de Lengua de Señas a voz en 2do. Módulo del Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva para Primer el grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EQUM Justo Rufino Barrios JM, de San Pedro Sacatepéquez y algunos docentes del Centro de Recurso para la Educación Inclusiva CREI, coordinado por la Coordinadora de Educación Especial DIDEDUC, Guatemala, Occidente.
2	45	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación de Lengua de Señas a voz en 2do. Módulo del Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula y en las instituciones del Estado para la Educación Inclusiva para el Segundo grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EQUM Justo Rufino Barrios JM, de San Pedro Sacatepéquez y algunos docentes del Centro de Recurso para la Educación Inclusiva CREI, coordinado

		por la Coordinadora de Educación Especial DIDEDUC, Guatemala, Occidente.
3	2	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación en Asamblea Extraordinaria de Delegados del CONADI
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con las unidades solicitantes para aspectos técnicos, logísticos y metodológicos necesarios para la prestación del servicio de interpretación. 		
4	10	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para el Departamento de Subsectores, a delegados Titulares y Suplentes del Subsector de personas con discapacidad Auditiva, en reunión ordinaria.
5	4	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación para la Dirección de Recursos Humanos en reunión con el personal de personas con discapacidad auditiva para la explicación de asuetos por semana santa.
<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de contenido audiovisual del CONADI asegurando claridad, precisión y adecuación cultural. 		
6	100	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Segmento Guatemala Noticias "Esfuerzo interinstitucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y CONADI en el Departamento de Suchitepéquez"; "Taller a Centros educativos del municipio de Siquinalá, a través del Departamento de Promoción".</p>
7	100	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Segmento Guatemala Noticias "Actividades realizadas en conmemoración del día mundial del Síndrome de Down en Chimaltenango"; Delegada Silvia Alay participando "-Stan informativo- de Jalapa, 1510 Cuéntame".</p>

8	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Segmento Coyuntura y Discapacidad "Protección para quienes alzan la voz".</p>
9	100	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Segmento Coyuntura y Discapacidad "CODEDIS un compromiso territorial.</p>
10	04	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Información sobre Jornada de Salud Visual VISUALIZA-CONADI.</p>
11	10	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Experiencia de vida de Norma Corina De León Vásquez mujer lideresa que impulsa la Defensa de Derechos en diferentes sectores de la Asociación AMUDIC, vídeo que fue visualizado en la actividad "Reconocimiento al Liderazgo de Actoras Clave de Organizaciones de Personas con Discapacidad"</p>
12	10	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Experiencia de vida de Odilia Jerez De León, mujer lideresa que impulsa la Defensa de Derechos en diferentes sectores, de la Asociación ASORSUCHI, vídeo que fue visualizado en la actividad "Reconocimiento al Liderazgo de Actoras Clave de Organizaciones de Personas con Discapacidad".</p>
13	10	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Experiencias de vida de Rocío del Carmen Alay Reyna,</p>

		<p>mujer lideresa que impulsa la Defensa de Derechos en diferentes sectores, Promotora de Inclusión Laboral, del MINITRAB, de la Asociación Movimiento Cívico por la Inclusión, vídeo que fue visualizado en la actividad "Reconocimiento al Liderazgo de Actoras Clave de Organizaciones de Personas con Discapacidad"</p>
14	10	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 1 vídeo para la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas. <p>Asunto: Experiencias de vida de Maira Virginia Rivas Carias, mujer lideresa que impulsan la Defensa de Derechos en diferentes sectores, Delegada Titular por el Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual, actual Presidenta de la Junta Directiva de CONADI, vídeo que fue visualizado en la actividad "Reconocimiento al Liderazgo de Actoras Clave de Organizaciones de Personas con Discapacidad"</p>
15	30	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 11 vídeos a solicitud de la Dirección Técnica, Vídeos que se pueden visualizar en el disco adjunto. <p>Asunto: Documento de Solicitud de Bolsa de Estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento para Solicitud de Bolsa de Estudio ✓ Formulario de Solicitud de Bolsa de Estudio ✓ Carta de Aval de la Asociación ✓ Constancia de Discapacidad ✓ Constancia de Inscripción escolar ✓ Constancia Universitaria ✓ Estudio Socioeconómico ✓ Constancia Bancaria ✓ Documento de Identificación ✓ Prueba de RTU ✓ Recordatorio
16	10	<ul style="list-style-type: none"> Realización de 08 vídeos a solicitud de la Dirección de Planificación <p>Asunto: Cuestionario sobre Requerimiento y/o Recomendaciones para la elaboración del POA 2027.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción ✓ Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de

		<p>las Personas con Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Departamento de Fortalecimiento y Fomento a la Participación Ciudadana ✓ Departamento de Incidencia Política e Institucional ✓ Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad ✓ Unidad de Lengua de Señas ✓ Unidad de Gestión y Cooperación ✓ Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
11	100	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 8 vídeos para el Departamento Jurídico del CONADI <p>Asunto: Formulario para la Consulta de la Política Nacional de Discapacidad, vídeos que se podrán visualizar en el canal de YouTube multimediaconadi8787</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información General ✓ Priorización y Nuevas Causas ✓ Barreras Territoriales ✓ Causas Principales-Causa 1 ✓ Causa 2 ✓ Causa 3 ✓ Causa 4 ✓ Causa 5

ANEXO

2do. Módulo del Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula, a Primer el grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EQUM Justo Rufino Barrios JM, de San Pedro Sacatepéquez



2do. Módulo del Taller Importancia de la Lengua de Señas en el Aula, a Segundo grupo de docentes y Directores del Centro Educativo del sector oficial EQUM Justo Rufino Barrios JM, de San Pedro Sacatepéquez



Reunión Ordinaria del Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva



LINKS DE VÍDEOS ELABORADOS PARA CONSULTA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, EN EL CANAL DE YOUTUBE.

INFORMACIÓN GENERAL

PRIORIZACIÓN DE CAUSAS

BARRERAS TERRITORIALES ESPECÍFICAS

CAUSA 1

CAUSA 2

CAUSA 3

CAUSA 4

CAUSA 5

Elaborado por

Rossana Elizabeth Pacheco Carrera
Intérprete de Lengua de Señas

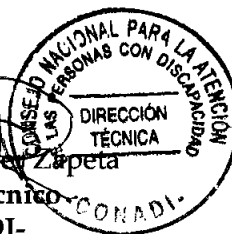
Aprobado Por:

Victoria De León Escobar
Encargada Unidad Lengua de Señas
-CONADI



Vo.Bo.

William Alexander Zapata
Director Técnico
-CONADI-





ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO CERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (007-2026)

En la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veintiséis (10/03/2026), siendo las doce (12:00) horas, nos encontramos reunidos en la primera avenida cuatro guion dieciocho zona uno (1ra. Avenida 4-18, zona 1), Guatemala, Ciudad, Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-. Por una parte: **SERGIO GIOVANNI LOPEZ LOPEZ**, de cincuenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, Licenciado en Administración de Empresas, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos sesenta y cinco espacio sesenta y cinco mil ciento treinta y seis espacio cero ciento uno (2465 65136 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, que actúo en mi calidad de Director Administrativo del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, calidad que acredito con Acta de Recursos Humanos de toma de posesión número veintisiete guion dos mil veinticinco (27-2025) de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco (03/03/2025), de ahora en adelante se denominará CONADI y por otra parte; **ROSSANA ELIZABETH PACHECO CARRERA DE CABALLEROS**, de cincuenta y ocho años de edad, casada, guatemalteca, Intérprete por Lengua de Señas, de este domicilio; con dirección para recibir notificaciones en la Avenida Petapa cuarenta y nueve calle "A" diecinueve guión treinta, zona doce (Avenida Petapa 49 calle "A" 19-30, zona 12) Ciudad de Guatemala, Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos veintinueve espacio ochenta y tres mil novecientos sesenta espacio cero ciento uno (2429 83960 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en nombre propio; que en lo sucesivo se denominará EL PROVEEDOR, quienes manifestamos ser de los datos de identificación personal indicados; encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que ejercemos es suficiente conforme la ley y a nuestro juicio para la suscripción de la presente **ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN** para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA DE LENGUA DE SEÑAS, PARA REUNIONES DONDE PARTICIPEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A REQUERIMIENTO DE DIRECCIONES, JEFATURAS, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL CONADI** de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, todo de conformidad con los siguientes puntos. **PRIMERO: BASE LEGAL:** La presente Acta Administrativa de Negociación se suscribe con fundamento en lo regulado por el Artículo 44. **Casos de excepción.** Inciso e) Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general. En el Artículo 50 de la misma ley citada preceptúa: Omisión del contrato escrito. Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en Acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo. Reformado por el Artículo 4 del Decreto del Congreso Número 34-2001 el 07-08-2001; y Artículo 42 Bis.

COMPRAS
LIBRO DE ACTAS

No. 0513



Omisión de Contrato del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Por Conadi, autorización para realizar gestiones administrativas que correspondan para la contratación de dichos servicios bajo la modalidad Casos de Excepción Artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el presente caso se contratarán los servicios técnicos de la señora Rossana Elizabeth Pacheco Carrera de Caballeros, Intérprete por Lengua de Señas, contenida en oficio OF.REF. ULS. Cero treinta y siete guión cero tres guión dos mil veintiséis (OF.REF.ULS. 037-03-2026) de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis (09/03/2026); **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** El PROVEEDOR se compromete a prestar **SERVICIOS TÉCNICOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA DE LENGUA DE SEÑAS, PARA REUNIONES DONDE PARTICIPEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A REQUERIMIENTO DE DIRECCIONES, JEFATURAS, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL CONADI** de conformidad con lo indicado en el numeral 5. PRODUCTO ESPERADO de los Términos de Referencia. **TERCERO: MONTO DEL SERVICIO:** El CONADI se compromete a pagar a El PROVEEDOR en concepto de honorarios totales la cantidad de diecinueve mil quinientos quetzales exactos (Q.19, 500.00). **CUARTO: MODALIDAD Y FORMA DE PAGO:** El CONADI realizará un primer pago del período de la Suscripción del Acta Administrativa de Negociación hasta el dieciséis de marzo de dos mil veintiséis (16/3/2026) que comprende informe técnico consolidado del primer período de prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas de Guatemala –LENSEGUA-, de conformidad con el numeral cinco (5) de los términos de referencia, por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,775.00) y un pago final correspondiente al período del diecisiete de marzo al treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis (17/03/2026 al 31/03/2026) que comprenderá un informe técnico consolidado final del segundo período de prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas –LENSEGUA-, de conformidad con el numeral cinco (5) de los términos de referencia, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q10,725.00) posterior a la presentación de cada factura y demás documentos solicitados, en un plazo de 30 días, según lo establece el Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTO: PERÍODO DEL SERVICIO:** Será a partir de la suscripción del Acta Administrativa de Negociación hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis (31/03/2026) **SEXTO: TERMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** Ambos representantes en las calidades con que actuamos, manifestamos expresamente que la presente negociación podrá terminarse por las razones siguientes: a) Por incumplimiento total o parcial de la obligación de esta Negociación; b) Por mutuo acuerdo y convenio expreso de las partes; c) Por nulidad o rescisión de la negociación; d) Por decisión del CONADI, sin incurrir en responsabilidad civil o administrativa. e) Por convenir a los intereses del CONADI la terminación anticipada, sin responsabilidad de su parte. **SEPTIMO: FORMA DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS:** El CONADI y el Proveedor, en las calidades con que actuamos, convenimos que cualquier controversia que surja derivada de la aplicación de esta negociación, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria; y de no ser posible, por la vía conforme lo que establece la ley de la materia. **OCTAVO: ACEPTACIÓN:** El CONADI y el Proveedor, en las calidades con que actuamos, en forma expresa, manifestamos nuestra plena conformidad y aceptación con todos los términos, condiciones y cada uno de los puntos que conforman la presente acta de negociación, bajo las condiciones que a cada uno corresponde y hacemos constar que hemos leído íntegramente lo escrito por lo que bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas (13:00), la cual queda contenida en tres (03) hojas móviles de papel membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, numeradas del quinientos doce al quinientos catorce (512, 513 y 514) del libro de actas



COMPRAS
LIBRO DE ACTAS

No. 0514

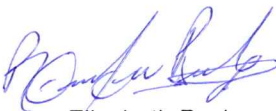
del Departamento de Compras, autorizado por la Contraloría General de Cuentas Registro número L dos setenta y seis mil quinientos treinta y nueve (L2-76,539) la cual ha sido impresa únicamente en su anverso, firmado de conformidad los que en ella intervienen.



Lic. Sergio Giovanni López López
Director Administrativo

-CONADI-




Rossana Elizabeth Pacheco Carrera
Intérprete en Lengua de Señas